



Al contestar cite el No. 2021-03-009269



Tipo: Salida Fecha: 09/09/2021 02:11:26 PM
Trámite: 16012 - PRESENTACIÓN DE PUBLICACIONES EN REORG
Sociedad: 800031660 - CALZADO ALIATTI SAS Exp. 47545
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 620-001311

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL DE CALI

SUJETO PROCESAL
CALZADO ALIATTI SAS

ASUNTO
POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA A TODAS LAS PARTES

PROCESO
VALIDACIÓN JUDICIAL EN EJECUCIÓN

EXPEDIENTE
47545

I. ANTECEDENTES

- 1. A través de Auto Interlocutorio No. 488 de fecha 8 de septiembre de 2021, proferido en la acción de tutela 2021-00154, remitido a esta INTENDENCIA REGIONAL, por el JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, bajo el número de radicación interna 2021-01-546388 de fecha 8 de septiembre de 2021, se ordenó, entre otras, lo siguiente:

“QUINTO: Solicítese al Juzgado accionado, TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI y entidad vinculada SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, a través del Intendente Regional Cali, que surta la notificación de este auto a las partes del proceso Ejecutivo como de validación judicial, en su orden, y luego, hagan llegar a este Juzgado el expediente web para su respectiva inspección junto con las constancias respectivas del mandato aquí encomendado.”

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

- 2. Teniendo lo anterior, este Despacho procede a informarle a todos los interesados, en especial, a todas las partes del proceso de insolvencia que adelanta la sociedad CALZADO ALIATTI S.A.S., que se admitió acción de tutela por parte del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, contra el JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI y se vinculó a la INTENDENCIA REGIONAL CALI de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Cabe mencionar que el Juez de tutela no mencionó un término para intervenir en la acción.
3. Se pone de presente al JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, que la notificación a los vinculados al proceso de insolvencia de la sociedad CALZADO ALIATTI S.A.S, se realizará a través de esta providencia que se notificará por estado en los términos del artículo 295 del Código General del Proceso y del Decreto 806 de 2020 y a través de la fijación de un Aviso en la página web de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
4. Lo anterior, teniendo en cuenta que, al encontrarnos en el marco de un proceso de insolvencia empresarial, éste se encuentra regido por el principio de universalidad del numeral 1 del artículo 4 de la Ley 1116 de 2006, que tiene como consecuencia que todos los acreedores de la sociedad concursada sean parte del proceso, lo que tiene como resultado una pluralidad de partes, frente a las cuales no se tiene en el expediente el correo electrónico para una notificación personal. Siendo claramente,



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19
Tel Bogotá: (57+ 1) 2201000
Colombia



más efectiva una notificación por estado, en la cual todas las partes podrán consultar el estado del Despacho Judicial y enterarse de la admisión de la acción de tutela.

En mérito de lo expuesto, el **INTENDENTE REGIONAL CALI** de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**,

### RESUELVE

**PRIMERO: INFORMAR** a todos los interesados, en especial, a las partes del proceso de insolvencia empresarial que adelanta la sociedad CALZADO ALIATTI S.A.S, sobre la admisión del amparo de tutela interpuesto por el mismo deudor concursado contra el JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, identificada con el número de radicación 2021-00154, adelantado por el JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, conforme a la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO: ADVERTIR** que los documentos contentivos del escrito de amparo de tutela, así como todos sus anexos propios del trámite, entregados con la notificación a este Despacho, se encuentran a disposición de los sujetos procesales en el expediente de la sociedad CALZADO ALIATTI S.A.S y obran en la radicación 2021-01-546388 de fecha 8 de septiembre de 2021.

**TERCERO: ADVERTIR** que, la presente providencia se notifica conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 491 de 2020, el Decreto Legislativo 806 de 2020 y la Resolución 100-004456 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional ([www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)).

### NOTIFÍQUESE



**CARLOS ANDRES ARCILA SALAZAR**  
Intendente Regional Cali

TRD: ACTUACIONES  
RAD: 2021-01-546388  
COD: Y2302